

TRABAJO COMUNITARIO

ANTECEDENTES

La modificación del reglamento de servicio social referente a la inclusión de actividades de trabajo comunitario responde a lo establecido en el Plan de Desarrollo 2012-2016 de la FMVZ, que considera la creación del Departamento de Extensionismo y programas de servicio social integrales, interdisciplinarios y vinculados con la sociedad. Reforzando la misión y visión al difundir las ciencias veterinarias y zootécnicas, la tecnología y la innovación para el desarrollo sustentable y equitativo atendiendo las necesidades del país.¹

SERVICIO SOCIAL

La Universidad Nacional Autónoma de México es una institución al servicio del país que interviene en el desarrollo nacional por medio de la educación y la formación integral de profesionales para dar solución a los problemas de la sociedad, siendo uno de los mecanismos la prestación del servicio social el cual se considera como “la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes de carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o interés de la sociedad.”² Permitiendo al alumnado llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, tomar conciencia de la problemática nacional, en particular la de los sectores más desprotegidos del país, adquirir nuevos conocimientos y habilidades profesionales.

TRABAJO COMUNITARIO

La inclusión de horas obligatorias de trabajo comunitario tiene el objetivo de recuperar la importancia del servicio social en su aspecto de retribución y contribución del carácter público y social de la UNAM; en el ámbito de la medicina veterinaria y zootecnia atender las necesidades para la producción de alimentos de origen animal y brindar información en relación a la salud y bienestar de los animales.

El trabajo comunitario considera todas las acciones dirigidas a mejorar el bienestar de una colectividad, es decir, grupos de personas organizadas que participan de elementos en común y con conciencia de pertenencia situados en determinada área geográfica.

¹ Plan de Desarrollo 2012-2016, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, UNAM.

² Reglamento de servicio social, UNAM.

Pretende consolidar la formación académica y desarrollar habilidades para el ejercicio de la profesión, en vínculo directo con la sociedad y verificando su impacto.

Actividades no consideradas como trabajo comunitario

- Actividades de apoyo académico, es decir, atención a grupos de alumnos y apoyo a clases dentro de los departamentos o centros de enseñanza.
- Actividades de apoyo a la investigación, muestreos, estancias en empresas particulares.
- Actividades de atención médica dentro de los hospitales de la Facultad y centros de enseñanza.
- La atención hacia empresas privadas o unidades de producción particulares no se contemplan como trabajo comunitario, debido a que forman parte de la capacitación del alumno, solo se beneficia a una sola persona y el trabajo comunitario busca que el beneficio sea colectivo.

Actividades consideradas como trabajo comunitario

Todas las acciones sin fines de lucro que impliquen un cambio positivo en los grupos, y en los individuos favoreciendo el bienestar de la población, incorporando acciones educativas y desarrollando el compromiso social del alumnado.

- Actividades dirigidas a grupos de personas (ejidatarios, comunidades agrícolas, pequeños propietarios) o grupos de productores (organizaciones ganaderas, asociaciones de productores, cooperativas) en zonas rurales o urbanas.
- Actividades con asociaciones civiles que atiendan grupos prioritarios y necesidades básicas de la población.

Dudas, comentarios o aclaraciones
Leticia Gómez García
Departamento de extensionismo
lgomez_mx@yahoo.com
extensionismofmvz@yahoo.com.mx
5622 5886; 5622 5982